Bogotá D.C., 13 de noviembre del 2026

PARA: **LINA MARIA URUEÑA QUINTERO**

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios

De: **YULY PATRICIA DÍAZ CABRERA**
Coordinadora de Danza

Asunto: Solicitud de otrosí No.1 al Convenio interadministrativo 0945-2026 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes y la Corporación Social Incluyamos.

Respetada Doctora:

En el marco del convenio de asociación del asunto, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Corporación Social Incluyamos, en condición de supervisora de éste, me permito presentar la solicitud de otrosí N°1, teniendo en cuenta los argumentos que se exponen a continuación:

1. **Información general sobre el Convenio de Interadministrativo**

Convenio N°	**0945-2026**
Objeto	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica que contribuyan al desarrollo del Plan Nacional de Danza 2025-2025 Colombia Danza para la vida, a partir de la implementación de los ejes 2 y 4 orientados al fomento de la creación, la circulación e internacionalización de la danza, así como la investigación, y el fortalecimiento institucional, la gobernanza y sostenibilidad de la danza.
Aportes del convenio	**CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($4.570.962.918) M/CTE.** Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ENTIDAD para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso, así como el pago de impuestos, tasas, permisos, derechos y contribuciones de ley a que haya lugar. El anterior valor corresponde a la sumatoria de aportes de cada uno de los aliados, así: **a).** Aportes del Ministerio: **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y**

	CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($4.155.162.918) M/CTE. PARÁGRAFO: El valor de los aportes del MINISTERIO se encuentra amparado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 297026 del 11 de marzo de 2026**. b).** Aportes del **CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS,** es de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($415.800.000) M/CTE** en especie, según propuesta presentada.
Otrosí Nº 1	**N/A**
Aporte Total del convenio	**CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($4.570.962.918) M/CTE.** Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ENTIDAD para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso, así como el pago de impuestos, tasas, permisos, derechos y contribuciones de ley a que haya lugar. El anterior valor corresponde a la sumatoria de aportes de cada uno de los aliados, así: **a).** Aportes del Ministerio: **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($4.155.162.918) M/CTE. PARÁGRAFO:** El valor de los aportes del MINISTERIO se encuentra amparado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 297026 del 11 de marzo de 2026**. b).** Aportes del **CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS,** es de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($415.800.000) M/CTE** en especie, según propuesta presentada.
Entrega de aportes.	El Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes desembolsará sus aportes en tres previa disponibilidad de PAC: **a). Un primer desembolso**, correspondiente al 41% de los recursos aportados por el Ministerio, contra entrega y aprobación de los siguientes documentos: Plan de Trabajo aprobado por el Comité Operativo, el cual debe contener: a) Actividades a desarrollar y cronograma de ejecución. b) Reseña de la hoja de vida de cada una de las personas del equipo mínimo requerido y anexar cada hoja de vida con los soportes académicos y laborales correspondientes. c) Documento donde se evidencie el procedimiento que se va a implementar para los siguientes procesos: contratación seguimiento a la ejecución contractual, gestión de pagos y gestión documental durante el desarrollo del convenio. d) Cronograma de elaboración y entrega de informes para desembolsos. **b). Un segundo desembolso,** correspondiente al 25% de los recursos aportados por el Ministerio, previa entrega y aprobación de los informes parciales de: actividades,

	financiero con sus correspondientes soportes. El informe financiero debe evidenciar una ejecución representada en compromisos contractuales del 45% del Recurso Aportado por el Ministerio y un valor mínimo ejecutado del 20% del recurso aportado por el Ministerio. **c). Un tercer desembolso,** correspondiente al 25% de los recursos aportados por el Ministerio, previa entrega y aprobación de los informes parciales de: actividades, financiero y de contrapartida, con sus correspondientes soportes. El informe financiero debe evidenciar una ejecución representada en compromisos contractuales del 70% del Recurso Aportado por el Ministerio y un valor mínimo ejecutado del 50% del recurso aportado por el Ministerio. La contrapartida debe haberse ejecutado en por lo menos un 50%**. d). Un cuarto desembolso** correspondiente al 9% restante de los recursos aportados por el Ministerio, una vez se encuentre certificado el cumplimiento de la realización del 100% de las actividades del convenio; se haya certificado la ejecución del 100% de los recursos de contrapartida y se hayan entregado y aprobado la totalidad de productos y entregables del convenio; previa aprobación por parte de la supervisión.
Plazo inicial de ejecución del convenio	Hasta el 15 de noviembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Aclaratorio 1	N/A
Otrosí N° 1	N/A
Plazo de ejecución actual del Convenio	Hasta el 15 de noviembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de perfeccionamiento del convenio	8 de abril del 2026
Fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución	**RP:** 370326 del 9 de abril del 2026.
	Fecha de aprobación de la póliza: 10 de abril del 2026
	Fecha de inicio de cobertura Responsabilidad Civil Extracontractual: 8 de abril de 2026
Fecha de Inicio en Secop II	10 de abril de 2026
Fecha de terminación proyectada en SECOP II	15 de noviembre de 2026

Supervisión	La supervisión será realizada por el Coordinador del grupo danza o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto en el convenio para que disponga e informe sobre lo inherente al convenio

2. Justificación de la modificación

El Ministerio llevó a cabo, el proceso competitivo Nº MC-RE-CO-0014-2026 cuyo objeto fue: Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica que contribuyan al desarrollo del Plan Nacional de Danza 2025-2035 Colombia danza para la vida, a partir de la implementación de los ejes 2 y 4 orientados al fomento de la creación, la circulación e internacionalización de la danza, así como la investigación, y el fortalecimiento institucional, la gobernanza y sostenibilidad de la danza.

Que, una vez surtidas las etapas del proceso de conformidad con lo previsto en la invitación publicada en la plataforma del SECOP II y las disposiciones del Decreto 092 de 2017, mediante Resolución 0533 del 31 de marzo de 2026 del 31 de marzo de 2026, se adjudicó el proceso de competitivo Nº MC-RE-CO-0014-2026, al proponente CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS, por estar habilitado en lo jurídico, financiero, técnico y haber obtenido el mayor puntaje. Lo que derivó en la suscripción del convenio 0945 de 2026.

En el marco del citado convenio se han adelantado acciones concernientes a la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades correspondientes a las líneas de travesías de la danza, dirección nacional e internacional, investigación y producción de conocimiento en la danza, Gobernanza participación y aprobación del PND y SíDanza, encuentros sectoriales y gobernanza regional, redes y Procesos Asociativos - REDAM; Acompañamiento técnico especializado e investigativo, CDM emergentes y encuentro de agentes y organizaciones CDM y Apoyo estratégico.

El proceso de ejecución de las actividades propias del presente convenio cuenta con la siguiente ejecución financiera del aporte del Ministerio, en términos de constitución de compromisos contractuales por cada concepto del gasto del anexo técnico:

			Presupuesto Comprometido	Presupuesto Ejecutado
Línea	Actividad	Aporte Ministerio	% Comprometido	% Ejecutado
LÍNEA 1	C0945 1.1 Travesías de la Danza	1.026.000.000	49%	24%
LÍNEA 1	C0945 1.2. Dinamización Nacional e Internacionalización	598.500.000	34%	34%
LÍNEA 1	C0945 1.3. Investigación y Producción de Conocimiento en la Danza	179.450.000	97%	68%
LÍNEA 2	C0945 2.1. Gobernanza – Participación y Apropiación PND y SíDanza	179.500.000	36%	19%
LÍNEA 2	C0945 2.2. Encuentros Sectoriales y Gobernanza Regional	321.000.000	16%	8%
LÍNEA 2	C0945 2.3. Redes y Procesos Asociativos – REDAN	142.500.000	81%	47%
LÍNEA 3	C0945 3.1. Acompañamiento Técnico Especializado e Investigativo CDM	636.438.481	44%	21%
LÍNEA 3	C0945 3.2. CDM Emergentes	455.700.000	100%	50%
LÍNEA 3	C0945 3.3. Encuentro de Agentes / Organizaciones CDM	217.000.000	0%	0%
LÍNEA 4	C0945 4.1. Apoyo Estratégico	399.074.437	94%	37%
	Totales	**4.155.162.918**	**54%**	**29%**

De lo anterior, podemos indicar que el desarrollo total del convenio tiene una ejecución de compromisos financieros a la fecha del 54% sobre el aporte del Ministerio.

Necesidades de prórroga

A continuación, se detalla el avance técnico y el estado actual de cada una de las líneas del convenio, en qué se han ejecutado los recursos por línea hasta este momento y los pendientes por ejecutar por cada línea:

Travesías de la Danza

Travesías de la Danza articula los procesos de creación artística y de circulación de la danza en múltiples territorios del país. Entre abril y septiembre de 2026 se formalizó la producción de los seis Laboratorios de Creación previstos en el convenio —tres de ellos con operadores contratados y tres producidos directamente por la Corporación por decisión del Comité Operativo—, se ejecutaron tres circuitos de Circuitos Vivos en seis municipios, se realizó el Circuito Caribe con la obra «Cándida» en Cartagena y San Jacinto (Bolívar), se concertaron con las entidades territoriales los circuitos Sur, Santander y Centro, y se llevaron a cabo seis

servicios puntuales de circulación artística en territorios priorizados.

Laboratorios de Creación

Los Laboratorios de Creación constituyen espacios de encuentro artístico orientados al intercambio entre regiones, la construcción colectiva de obras originales y la visibilización de la danza en distintos territorios del país. En el marco del Convenio 0945-2026 se tienen previstos seis laboratorios, cada uno bajo la dirección de un coreógrafo o entidad artística especializada, con la participación de entre ocho y doce bailarines por proceso y la realización de presentaciones públicas en el territorio de origen y en Bogotá, coordinadas por el Grupo de Danza del Ministerio.

Se resalta para los efectos de esta solicitud lo correspondiente al Laboratorio de San Andrés que afectó especialmente el desarrollo del cronograma inicialmente planteado y nos implica realizar intervenciones en los meses de noviembre y diciembre de 2026.

A. San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Este laboratorio está orientado a fortalecer los procesos de creación dancística en el Archipiélago, garantizando el acceso de sus artistas a procesos de alta calidad técnica y artística, con la participación de hasta doce bailarines. Tras la invitación remitida en mayo, en junio se realizó el encuentro de concertación con el sector en San Andrés y se suscribieron acuerdos con la Secretaría de Cultura departamental (10 y 21 de julio y 6 de agosto de 2026). El cambio de gobierno en el Archipiélago llevó a realizar, el 19 de agosto, una reunión técnica con el nuevo secretario de cultura para validar los acuerdos alcanzados con la administración anterior; en ella se trasladó la selección de bailarines al 4 y 5 de septiembre y se elaboraron las piezas de convocatoria para su difusión por parte de la Secretaría. Se encuentra suspendido el inicio del proceso, se solicitó revisar el alcance de este con Providencia y evaluar el impacto de los cambios de administración local.

Procesos de circulación.

Para efectos de esta prórroga, se resalta que dentro de las actividades del convenio se previó la circulación de «Gente de Chonta» (Colectivo MEC) y «Flow» (Incolballet), dos compañías de gran formato en el marco del DANZAMED, en atención a los 10 años del festival. Para este caso particular, las fechas finales definitivas por alcaldía de Medellín para el desarrollo del festival se confirman para ejecutarse de 17 al 22 de noviembre. Esto nos implica la necesidad concreta de prorrogar el presente convenio para poder atender esta circulación de gran

impacto para la comunidad de la danza.

Circuitos Vivos

El proyecto Circuitos Vivos tiene como propósito promover la circulación artística en territorios del país mediante estrategias de coproducción con las entidades territoriales de cultura. En el período comprendido entre el 20 de abril y el 23 de mayo de 2026 se ejecutaron los tres primeros circuitos en seis municipios: Zona Caribe (Riohacha y Santa Marta, 9 de mayo), Zona Pacífico Sur (Ipiales y Quibdó, 16 de mayo) y Zona Andes (Armero y San Agustín, 23 de mayo).

La fase de preproducción, desarrollada entre el 20 de abril y el 8 de mayo, concentró la planeación técnica y logística, el levantamiento de requerimientos por municipio, la construcción de riders, cronogramas y guiones minuto a minuto, la coordinación interinstitucional con territorios y artistas, y la aprobación de la programación artística en el III Comité Nacional de Circulación. La ejecución territorial contó con acompañamiento presencial del equipo desde el montaje hasta el cierre y desmontaje en cada municipio.

El Circuito Caribe del 9 de mayo se realizó en Riohacha, en la Plaza Nicolás de Federman, con la participación de Cumbia Queen, Atabaques, Enrique Ariza y la franja Danza a la Plaza con Dayanara Ibarra; y en Santa Marta, en un escenario ajustado ante cambio de sede, con Bazurto All Stars, Diablos Arlequines, Marugenial y Wisy Bazurto. El Circuito Pacífico Sur del 16 de mayo se ejecutó en Ipiales, con Cachivaches Teatro Clown, Hermanos Aicardi y MACHiAS Mujeres de los Andes; y en Quibdó, en el Malecón del Río Atrato, con Cantos de Río, Los Dioses del Ritmo, Teatrova y la franja Danza a la Plaza con Keiner Roa. El Circuito Andes del 23 de mayo se realizó en Armero, en el Polideportivo Manzana Cultural, con Calina Cumbay («Armero 40+ Memorias en escena»), Cristian González (Ritmos Latinos – Danza a la Plaza), la Corporación Cultural Teatro del Sur y Gregorio Uribe; y en San Agustín, en la Plaza San Martín, con Andrágora Teatro («El jardín de la discordia»), Antinuna Música de los Andes y Katie James.

La movilización del equipo para el ciclo de mayo implicó la adquisición de once tiquetes aéreos a través de la agencia Palomares Tours S.A., correspondientes a los desplazamientos hacia Riohacha, Santa Marta, Ipiales y Quibdó entre los días 8 y 19 de mayo. Para la jornada de Riohacha se distribuyeron noventa y un refrigerios individuales y cuatrocientas cincuenta y cinco botellas de agua. El registro de evidencias reúne cerca de 330 fotografías y 8 videos, con soportes por municipio (Riohacha, Santa Marta, Ipiales, Quibdó, Armero y San Agustín).

Las principales dificultades del ciclo estuvieron relacionadas con condiciones climáticas —calor extremo en Riohacha y tormenta eléctrica en Quibdó el 15 de mayo, que afectó el montaje— y con la gestión territorial, en la que varios municipios percibieron el proyecto como actividad exclusiva del Ministerio en lugar de un ejercicio de corresponsabilidad.

Servicios Puntuales de Circulación Artística

Entre finales de abril y el 10 de junio de 2026 se ejecutaron seis acciones de circulación artística en el marco de los servicios puntuales del convenio, desarrolladas en distintos territorios del país en conmemoración del Día Internacional de la Danza y en articulación con procesos culturales locales.

2. Dinamización Nacional e Internacionalización

La Actividad 1.2 comprende el posicionamiento, visibilización y consolidación de procesos regionales e internacionales de los agentes de la danza. En el período se ejecutó la celebración del Centenario de la Maestra Delia Zapata Olivella en el marco del Día Internacional de la Danza, se apoyaron 29 iniciativas de Centros de Danza y Movimiento en 22 municipios, se adelantaron las gestiones de internacionalización y se avanzó en la preparación del proyecto Danza en Expansión.

Celebra la Danza — Centenario de la Maestra Delia Zapata Olivella
En el marco de la estrategia de Dinamización Nacional del Plan Nacional de Danza 2025–2035, la Corporación Social Incluyamos ejecutó la actividad Celebra la Danza en conmemoración del Centenario de la Maestra Delia Zapata Olivella. La acción se desarrolló en seis ciudades del territorio nacional —Cali, Bogotá, Cartagena, Montería, Medellín y Leticia—, combinando presentaciones artísticas, conversatorios, la franja Danza a la Plaza e intercambios de saberes con maestros y maestras herederos del legado de la Maestra.

Día Internacional de la Danza con los Centros de Danza y Movimiento
En conmemoración del Día Internacional de la Danza, se apoyaron 29 iniciativas de organizaciones vinculadas a la estrategia de Centros de Danza y Movimiento e incluyeron muestras artísticas, talleres, clases abiertas, conversatorios, homenajes y encuentros comunitarios.

Internacionalización (Articulación con la Plataforma Iberoamericana de Danza)
En este marco se adelantaron las siguientes acciones:

- Sankofa Danzafro – Encuentro Nacional de Danza de Panamá 2026.
- Festival de Danzas Negras: Reflexiones Afrocaribeñas (México).
- Gala Internacional de Danza de Pareja del Festival Internacional de Artes Escénicas del Uruguay – FIDAE.

Internacionalización - Danza en Expansión

Danza en Expansión es un proyecto del Clúster EUNIC (Institutos Culturales Nacionales de la Unión Europea), coordinado por el British Council, en alianza con el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) y el Ministerio de las Culturas, que se realiza en Barranquilla entre el 4 y el 12 de octubre de 2026 con la Universidad del Atlántico. Desde la línea de internacionalización del convenio se participó en el comité del proyecto y en sus reuniones periódicas de seguimiento, se aportó a la línea curatorial y metodológica y a la línea de gobernanza del proyecto (16 de julio), al plan de gobernanza (7 de agosto) y al ajuste presupuestal (reunión del 22 de julio entre el Ministerio, IDARTES y EUNIC), y se apoyó la preparación y difusión de las convocatorias.

Comunicaciones y divulgación

Se han elaborado productos comunicacionales para la divulgación de la danza: cuatro audiografías de la serie «Mujeres en la danza», parrillas de publicación, la presentación de las bases del Proyecto de Ley de la Danza, tres paquetes de reels y el informe de métricas de las redes del área de danza.

Primer Diálogo Nacional de Curaduría de la Danza

En septiembre se formuló la propuesta del Primer Diálogo Nacional de Curaduría de la Danza concebido como un espacio de encuentro, investigación y pensamiento colectivo entre artistas, curadores, programadores, gestores e investigadores, orientado a identificar las prácticas curatoriales existentes en Colombia, ponerlas en relación con referentes nacionales e internacionales y explorar su aporte a la creación, la circulación, la formación de públicos y la internacionalización de la danza. El encuentro se proyecta con la participación de cerca de veinte agentes, un componente metodológico y un documento final de sistematización, sin embargo, pese a que la programación del mismo se encontraba establecida para ejecutarse del 11 al 13 de noviembre, en procesos de coordinación de acciones con el British Council, se vio la necesidad de modificar las fechas de ejecución para los primeros días de diciembre con el fin de garantizar participaciones nacionales e internacionales que se vieron afectadas en os procesos de coordinación de agendas administrativas de las partes.

3. Investigación y Producción de Conocimiento en la Danza

La Actividad 1.3 articula cuatro componentes ejecutados durante el período: el acompañamiento logístico y técnico en la FILBO 2026 (subactividad 1.3.1, descrito en el

capítulo anterior), la organización y ejecución del III Encuentro Nacional de Semilleros Regionales de Investigación en Danza en Barranquilla (subactividad 1.3.2), la investigación y edición del Libro Memorias 2026 (subactividades 1.3.3 y 1.3.4) y la producción editorial de la Revista Traspasos N.° 3 (subactividad 1.3.5).

Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBO) 2026

Entre el 20 y el 29 de abril de 2026 se brindó acompañamiento operativo, técnico y logístico integral en los conversatorios, lanzamientos de publicaciones de investigación para la danza, proyección documental y demás actividades programadas por el Ministerio en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBO) 2026, en los espacios asignados en Corferias: Pabellón Colombia N.° 6 segundo piso —auditorio principal—, auditorio del stand del Ministerio de las Culturas y Gran Salón E. En este marco se realizó el lanzamiento de la Revista Traspasos N.° 2 y, el 30 de abril, una clase abierta de danza urbana.

III Encuentro Nacional de Semilleros Regionales de Investigación en Danza (Barranquilla)

La producción del encuentro fue aprobada en el Comité Operativo N.° 002 (6 de mayo de 2026) por $70.391.705. Desde la Universidad del Atlántico, a través de la Facultad de Bellas Artes y en articulación con los programas de Danza y Arte Dramático, se llevó a cabo el proceso de curaduría, acompañamiento y selección de los grupos y procesos de investigación participantes. En el marco de esta convocatoria fueron seleccionados seis trabajos pertenecientes al Programa de Danza, que representan una diversidad de enfoques investigativos, metodológicos y estéticos vinculados a procesos de investigación-creación en danza.

El evento se celebró los días 25 y 26 de mayo de 2026 en el Teatro de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, en el marco del Año Delia.

Revista Traspasos N.° 3 — Proceso Editorial

La Revista Traspasos N.° 3 es una publicación periódica especializada en investigación en danza, producida en el marco del Convenio 0945-2026 bajo el tema «Danza_Lo ritual_Lo sagrado». La revista, editada con ISSN 3073-0848 (impreso) y 3073-0856 (en línea) e impresa por la Imprenta Nacional de Colombia, se encuentra publicada en versión digital en el Centro de Documentación de SiDanza.

Libro Memorias 2026 — Investigación y escritores vinculados

En el marco de la línea de investigación del convenio se estructuró la elaboración del Libro Memorias de los Encuentros de Semilleros 2024–2026, un total de quince participaciones: trece en la categoría de investigación, una investigadora principal y una participación asociada a Traspasos II.

4. Componente de Gobernanza

Proyecto de Ley de la Danza, el acompañamiento al Consejo Nacional de Danza, la armonización y el seguimiento del Plan Nacional de Danza, la formulación del modelo de gobernanza, la apropiación del PND en los territorios y el desarrollo de la plataforma SiDanza.

Proyecto de Ley de la Danza

El proceso de participación comprendió diez espacios de diálogo: Consejo de Danza de Medellín (15 de abril), Eje Cafetero (20 de abril), Llanos Orientales (22 de abril), Centro Oriente (23 de abril), Centro Sur Amazonía (24 de abril), Consejo Distrital de Danza de Bogotá (27 de abril), Yopal – Casanare (2 de mayo, aportes escritos), Caribe (5 de mayo), Pacífico (7 de mayo) y CDM y jóvenes (8 de mayo). Con base en los comentarios recibidos se elaboró una primera propuesta de ajustes a 14 de los 15 artículos, entregada el 30 de abril; en mayo se realizó una segunda ronda de ajustes al articulado, con dos reuniones estratégicas con la coordinación, y el 11 de mayo se entregó el documento de Exposición de Motivos.

En el marco de los espacios de socialización y participación desarrollados para la construcción del Proyecto de Ley de Danza, se convocó a un total de 273 personas, logrando la participación efectiva de 218 agentes del sector, lo que representa una cobertura de participación cercana al 80 % de las personas convocadas. Como resultado de este ejercicio, se recibieron 128 formularios de aportes y sugerencias, que consolidaron un total de 256 aportes relacionados con el articulado del proyecto de ley.

Armonización de indicadores y seguimiento al Plan Nacional de Danza

Se realizó el cruce y armonización de cuatro baterías de indicadores (PND, indicadores internos del área, Plan Nacional de Cultura e indicadores de desarrollo). En mayo se completó la revisión del Eje 1; en junio se ajustaron los indicadores de los Ejes 1, 2 y 3 y se codificaron los programas y líneas por eje; en julio se completó el cruce de los cuatro ejes y se entregaron los programas y estrategias 2026 con su batería de seguimiento (18 programas o estrategias, correo del 27 de julio); y en agosto se culminó la armonización entre el Plan Nacional de

Cultura y el PND.

Adicionalmente, se elaboró la guía «Recomendaciones para la armonización del PND 2025-2035 con políticas y planes departamentales y municipales» (versión 2 del 22 de agosto de 2026), con enfoque de derechos culturales y recomendaciones por cada uno de los cuatro ejes, sus 16 componentes y 59 acciones, así como recomendaciones transversales; el documento se encuentra en revisión por parte de la Coordinación del Grupo de Danza. En mayo se formuló, igualmente, la propuesta de Mesa Intersectorial de Danza con el Ministerio del Trabajo, vinculada a las acciones 42 a 44 y 58 del PND, con temas priorizados como el trabajo en danza como trabajo cultural, la seguridad social, los modelos de contratación, los tarifarios y los protocolos contra el acoso.

Modelo de gobernanza y piloto de mesas de escucha territorial

En junio se formuló la propuesta pedagógica «Planeación para la incidencia en espacios de participación» y la primera versión del modelo de gobernanza de la danza, basado en un ciclo de decisión participativa de siete etapas, con actores por nivel territorial. En julio el modelo se ajustó a un piloto del ciclo general de decisión participativa en cuatro etapas (escucha territorial, proyección departamental, integración regional y articulación nacional), con cronograma de julio a noviembre. En agosto, en atención a los tiempos disponibles, el piloto se concentró en la etapa de escucha territorial mediante el documento técnico «Piloto de mesas de escucha territorial región Caribe» (28 de agosto), que contempla la participación de 47 agentes de Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, La Guajira, Sucre, Córdoba y San Andrés (consejeros territoriales, agentes académicos y agentes del sector), en una jornada presencial de dos días y medio y un grupo focal posterior con las secretarías de cultura. Para su implementación se diseñaron seis instrumentos de monitoreo, evaluación y control: mapa de actores, matriz BAFO por género dancístico, ruta de articulación, diagnóstico del consejo departamental, panel de síntesis regional y matriz de recomendaciones.

Consejo Nacional de Danza

Primera Sesión Ordinaria (Armenia). La instalación del Consejo Nacional de Danza y el desarrollo de su primera sesión ordinaria de la vigencia 2026 se llevaron a cabo en las instalaciones de Fundanza, en la ciudad de Armenia, los días 5 y 6 de junio. El encuentro tuvo como propósito la socialización y concertación del reglamento interno de funcionamiento, la definición del cronograma de sesiones y la formulación del plan de acción del Consejo para la vigencia, en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Danza 2025–2035. Participaron siete consejeros nacionales.

Sesiones virtuales. El 16 de julio se realizó la segunda sesión del Consejo, de carácter virtual y extraordinario, y el 4 de agosto su continuación, en la que se acordaron: un formato unificado de directorio regional, con revisión de datos por parte de la Secretaría Técnica; espacios pedagógicos sobre representatividad y participación; la apropiación del proyecto de ley y su exposición de motivos por parte de los consejeros para socializarlos en sus encuentros regionales, con una línea de tiempo del trámite aportada por el Grupo de Danza; y la revisión de las entidades de educación para el trabajo con registro calificado.

Plataforma SiDanza

El proceso de desarrollo de la plataforma SiDanza. Durante mayo se implementó y publicó en ambiente de pruebas (QA) el flujo completo de publicaciones ciudadanas del Centro de Documentación con cuatro estados (DRAFT → PENDING_REVIEW → IN_REVIEW → APPROVED), 21 reglas de negocio, sistema de notificaciones por correo, registro de auditoría inmutable y bandeja de revisión para administrador; se gestionaron los accesos institucionales y se entregó el levantamiento técnico formal de la plataforma (backend .NET y frontend Next.js).

En junio, tras la reunión de revisión con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) del Ministerio, se cerró el bloque de participación ciudadana, se unificaron las 27 plantillas de correo y, el 29 de junio de 2026, se realizó el primer despliegue a producción, con el Centro de Documentación visible en sidanza.mincultura.gov.co.

Se observa que es viable apuntalar lo ejecutado con la integración de lo desarrollado a la fecha con SiArtes, y radicar la solicitud de paso a producción de los desarrollos realizados ante la OTI.

Plataforma SiDanza — Diseño Visual / UI

El Plan de Trabajo se organiza en tres momentos: sistema base, rediseño de pantallas existentes y diseño nuevo de secciones, contemplando 13 secciones del sitio en versión escritorio, tableta y móvil. En junio se realizaron las reuniones de diagnóstico, articulación con el visor geográfico SIPA, unificación de sistemas web y revisión técnica con la OTI, se adoptaron el encabezado y pie de página unificados del Ministerio y se inició el sistema de diseño en Figma.

Apropiación y Socialización del Plan Nacional de Danza 2025–2035

En el marco de las acciones de socialización del Plan Nacional de Danza (PND), se destaca que, a la fecha, se han desarrollado procesos de divulgación, acompañamiento y fortalecimiento dirigidos de manera directa a aproximadamente 140 agentes, gestores, líderes comunitarios, autoridades étnicas y representantes del sector de la danza. Estas acciones buscan que los participantes actúen como multiplicadores de la información en sus territorios, promoviendo el conocimiento y la apropiación del PND en sus comunidades.

Entre los procesos adelantados se encuentran las actividades dirigidas a las autoridades indígenas del resguardo Centorgua (Córdoba); agentes y representantes del sector de la danza de Yopal (Casanare); danzantes, agrupaciones de danza, autoridades tradicionales y comunidad indígena de Arara, en Leticia (Amazonas); representantes de grupos de danza de la comunidad indígena de San Antonio de los Lagos (Amazonas); integrantes de la comunidad de danza de ritmos argentinos en Manizales; y representantes del sector de la danza de San Andrés Isla.

5. Encuentros sectoriales y gobernanza regional

En el marco de la gobernanza regional, el Ministerio ejerce la secretaría técnica de la Plataforma Iberoamericana de Danza (PID), acompañada desde la línea de internacionalización del convenio. Se participó en la asamblea de la PID del 1 de julio y en la reunión del 14 de agosto de 2026, en la que se trataron el Premio Iberoamericano de Danza y la difusión de sus resultados, la agenda de la asamblea anual 2026 y la oficialización de la adhesión de México como país miembro; la presentación prevista del Proyecto de Ley de la Danza se aplazó para una próxima sesión por razones de agenda. El 16 de septiembre se dio respuesta a la invitación de Funarte (Brasil) al encuentro «Dançar: o gesto que ultrapassa fronteiras», a realizarse entre el 27 y el 30 de octubre de 2026 en Río de Janeiro, en el marco de la reunión anual de la PID.

6. Redes y Procesos Asociativos

Encuentro Red de Jóvenes Hip Hop — Medellín

Los días 17 y 18 de mayo de 2026 se realizó el Encuentro de la Red de Jóvenes Hip Hop en la ciudad de Medellín, sede Casa Kolacho (Comuna 13), en el marco de la Subactividad 2.3.4 del Convenio N.° 0945, con una operación logística de movilización desarrollada entre el 15 y el 21 de mayo. El proceso coordinó el desplazamiento de treinta y tres participantes distribuidos en dos grupos.

REDAN — «Memoria del Agua»

Con la Corporación Red Nacional de Danzantes de los Pueblos Originarios – REDAN se desarrolló el proyecto «Memoria del Agua»: acompañamiento técnico para documentar y sistematizar las danzas del Festival del Agua en el Resguardo San Sebastián de los Lagos (Leticia, Amazonas).

Festival del Agua — Leticia, Amazonas

Con la Asociación de Mujeres Indígenas de San Sebastián – ASOMINSE se realiza el Festival del Agua en el Resguardo San Sebastián de los Lagos. El festival se realizó el 30 y 31 de julio y el 1 de agosto de 2026, con la convocatoria de dieciséis grupos de danza de los pueblos Ticuna (Magüta), Cocama, Yagua y Huitoto, incluidos grupos de comunidades vecinas de Brasil y Perú, y con una población indirecta estimada de 1.113 personas (243 familias del resguardo).

Estrategia Centros de Danza y Movimiento (CDM)

La Estrategia Centros de Danza y Movimiento (CDM) articula, en el marco del Convenio 0945-2026, el acompañamiento técnico especializado a las organizaciones vinculadas (Actividad 3.1), el proceso de identificación, selección, contratación y seguimiento de organizaciones emergentes (Actividad 3.2) y el Encuentro Nacional de Agentes y Organizaciones CDM (Actividad 3.3).

Acompañamiento Técnico Especializado

Durante el período comprendido entre el 15 de mayo y el 30 de junio de 2026, el equipo CDM adelantó las acciones correspondientes a la fase de alistamiento, planeación metodológica e inicio del acompañamiento técnico especializado. Las actividades de coordinación se orientaron a la construcción del plan de acción, la formulación del formato para el análisis de criterios en zonas de crisis humanitaria, el documento de criterios de continuidad y selección de organizaciones CDM emergentes, el diseño del formato para la formulación de mentorías especializadas y la matriz de legados CDM 2023–2026.

Mentorías y fortalecimiento.
En julio se realizaron las mentorías presenciales y el módulo virtual de sostenibilidad «Gerencia Cultural: Ritmos, Pasos y Sostenibilidad».

Producción de conocimiento.
Se elaboró el artículo «Centros de Danza y Movimiento: el cuerpo como territorio de formación» para el libro compilatorio Artes para la Paz, en articulación con el Grupo de

Educación y Formación Artística y Cultural del Viceministerio de las Artes.

Memoria audiovisual
Con corte a agosto se rodaron tres de los ocho capítulos previstos: Pacific Dance en Tumaco (28 de junio al 1 de julio), Jóvenes Creadores del Chocó en Quibdó (19 al 21 de julio) y A4 Urban en Soacha y el Parque Chicaque (finales de agosto), además de una pieza testimonial con representantes de Pacific Dance y A4 Urban. El desarrollo de los capítulos restantes son objeto de reprogramación en atención a las dificultades de disponibilidad de los recursos.

CDM Emergentes

Durante el período comprendido entre el 15 de mayo y el 30 de junio de 2026, la estrategia CDM adelantó el proceso de identificación, análisis, invitación y formalización contractual de las doce organizaciones vinculadas como CDM emergentes para la vigencia. Del total de doce organizaciones seleccionadas, ocho cuentan con criterio de continuidad y cuatro son nuevas en la estrategia para la vigencia 2026, ampliando la cobertura territorial hacia el departamento de Putumayo, la región del Caribe sur y el Chocó.

Pese a las dificultades se han ejecutado las actividades correspondientes a sus proyectos. Sin embargo, debido a los movimientos de cronogramas, el cierre de los mismos requiere una reprogramación dentro de la ejecución de esta prórroga.

Para efectos de esta prórroga, se resalta que, en atención a la emergencia presentada por el terremoto del 10 de agosto de 2026, se evidencio que el proceso de fortalecimiento de CDM tenía la capacidad de impactar los territorios afectados a través de procesos de circulación y encuentros de saberes, desarrollando una estrategia de respuesta cultural y artística, comunitaria y psicosocial que, desde las prácticas corporales y la danza, contribuya a los procesos de reconstrucción del tejido social, el cuidado de la salud mental y la generación de espacios de encuentro y bienestar para las comunidades afectadas por el terremoto encontrando viabilidad técnica y temporal para el desarrollo de estos procesos se en los meses de noviembre y diciembre ya que implican el agotamiento de una etapa de creación de contenidos de estos CDM experimentales y que ya se encuentra en el momento final de entrega.

Encuentro Nacional de Agentes y Organizaciones CDM

El Encuentro Nacional de Agentes CDM fue socializado con las organizaciones emergentes para el 10 de noviembre de 2026, con sede tentativa en Medellín y la movilización de cerca

de 45 organizaciones, sin embargo, debido a las dificultades en el desarrollo final de actividades por los CDM vinculados mediante la convocatoria del Sistema Nacional de Estímulos, se reprogramará dentro de la prórroga aquí requerida debido a la importancia de vinculación de dichos procesos a esta actividad.

Apoyo estratégico

la Línea 3 vincula perfiles de apoyo para la sistematización, la gestión documental y la producción de conocimiento sobre el sector. Entre sus productos se destaca el mapeo de la oferta de formación y del mercado laboral de la danza en Colombia. Este componente de apoyo estratégico afirmaría el desarrollo del convenio en su integralidad para que cada una de las actividades que se ejecuten dentro de la prórroga.

Por los motivos anteriormente descritos, se requiere adelantar una prórroga al convenio que permita su ejecución hasta el 31 de diciembre del 2026 para alcanzar las metas establecidas en el anexo técnico y finiquitar o ejecutar las actividades reprogramadas en atención a las dificultades presentadas de acuerdo con el siguiente cronograma:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 0945-2026

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes – Corporación Social Incluyamos

Cronograma - Plan de Cierre

Línea / actividad	Acciones	Productos	Fecha Inicial	Fecha Final	Ejecución sujeta a
1.1 Travesías de la Danza	Laboratorios Cartagena–Llanos (Arauca), San Andrés y Providencia, Amazonas–Bogotá, Delia Zapata–Folclor (Cartagena–Ekobios).	• Plan de trabajo, cronograma general y estructura de los laboratorios de creación • Material fotográfico y audiovisual de las acciones de creación • Registro de beneficiarios de las acciones • Certificados de asistencia de los participantes • Reportes de ejecución y evaluación del proceso • Informe final de actividades con	20/11/2026	30/12/2026	Desembolso

		evidencias de los laboratorios de creación			
1.1 Travesías de la Danza	Circuitos de circulación Caribe, Santanderes, Sur, CNA	• Plan de trabajo, cronograma general y estructura de los circuitos de circulación nacional • Material fotográfico y audiovisual de las acciones de circulación • Registro de beneficiarios de las acciones • Certificados de asistencia de los participantes • Reportes de ejecución y evaluación del proceso • Informe final de actividades con evidencias de los circuitos de circulación	20/11/2026	30/12/2026	Desembolso
1.2 Dinamización nacional e internacionalización	Encuentro de Curadores, con apoyo del British Council.	• Plan de trabajo y cronograma general de la acción • Material audiovisual de la acción • Certificados de asistencia de los participantes • Reportes de ejecución y evaluación del proceso • Informe final de actividades con evidencias	20/11/2026	30/12/2026	Desembolso

1.2 Dinamización nacional e internacionalización	Laboratorio de herramientas digitales para la promoción y circulación de la danza	• Plan de trabajo y cronograma general de la acción • Material audiovisual de la acción • Certificados de asistencia de los participantes • Reportes de ejecución y evaluación del proceso • Informe final de actividades con evidencias	20/11/2026	30/12/2026	Desembolso
1.2 Dinamización nacional e internacionalización	Encuentros de intercambio de experiencias y metodologías de creación en danza	• Plan de trabajo y cronograma general de la acción • Material audiovisual de la acción • Certificados de asistencia de los participantes • Reportes de ejecución y evaluación del proceso • Informe final de actividades con evidencias	20/11/2026	30/12/2026	Desembolso
1.2 Dinamización nacional e internacionalización	Taller de circulación internacional	• Plan de trabajo y cronograma general de la acción • Material audiovisual de la acción • Certificados de asistencia de los participantes • Reportes de ejecución y evaluación del proceso • Informe final de actividades con evidencias	20/11/2026	30/12/2026	Desembolso

2.1 Gobernanza – PND y SíDanza	Finalización del desarrollo de la plataforma SíDanza, segundo encuentro del Consejo Nacional, mesas subsectoriales	• Plan de trabajo, cronograma general y agenda del encuentro de consejeros nacionales y representantes sectoriales • Plan de trabajo, cronograma general e informes de la estrategia de apropiación y seguimiento del PND • Material fotográfico y audiovisual del encuentro de consejeros y representantes sectoriales • Registro de beneficiarios de las acciones • Desarrollo y diseño de la página SíDanza • Reportes de ejecución y evaluación del proceso	20/11/2026	30/12/2026	Desembolso
2.2 Encuentros sectoriales y gobernanza regional	Encuentro Nacional de la Danza	• Plan de trabajo, cronograma general y agenda del encuentro sectorial • Documento conceptual y técnico del evento • Matrices logísticas • Agenda, piezas gráficas y audiovisuales • Registro de beneficiarios de las acciones • Registro fotográfico y audiovisual de alta calidad • Reportes de ejecución y evaluación del proceso	20/11/2026	30/12/2026	Desembolso

3.1 Acompañamiento técnico CDM	Circulación de prácticas artísticas para el bienestar y el cuidado en territorios afectados por el terremoto del 10 de agosto de 2026	• Instrumentos de seguimiento • Informes de gestión • Memoria audiovisual de la estrategia CDM	20/11/2026	30/12/2026	Desembolso
3.2 CDM emergentes	Finalización acompañamiento de proyectos de fortalecimiento.	• Caracterización de las organizaciones emergentes apoyadas • Repositorio de los proyectos aprobados, informes técnicos y entregables de cada organización emergente	20/11/2026	30/12/2026	Desembolso
3.3 Encuentro de agentes y organizaciones CDM	Encuentro de intercambio de saberes, circulación de procesos y fortalecimiento de redes CDM	• Documento conceptual y técnico del evento • Matriz logística • Agenda, piezas gráficas y audiovisuales • Registro fotográfico y audiovisual de alta calidad	20/11/2026	30/12/2026	Desembolso
Cierre de Convenio				31/12/2026	—

Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral segundo se solicita la modificación del convenio de asociación 0945 de 2026, en los siguientes términos:

a. Prorrogar. El plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2026. En consecuencia, la cláusula octava del convenio quedará así: OCTAVA. DURACIÓN: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

b. El asociado deberá prorrogar la póliza de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil de acuerdo con esta prórroga.

3. Ejecución financiera del convenio

Valor total del convenio	$4.570.962.918
Aportes del Ministerio	$4.155.162.918
Aportes de la Corporación Social Incluyamos	$415.800.000
Valor comprometido a la fecha con los aportes del Ministerio	$2.223.431.604
Valor comprometido a la fecha con los aportes del asociado	$50.000.000
Valor desembolsado a la fecha	$1.203.616.796
Valor pendiente por desembolsar	$1.538.790.730
Porcentaje de ejecución financiera del Convenio con aportes del Ministerio desembolsados	54%

1. **Consideraciones jurisprudenciales respecto a la presente modificación**

Es claro que la solemnidad del contrato estatal es un requisito que no puede ser desconocido, y en este sentido la jurisprudencia del Consejo de Estado, en fallo proferido por la Dra. Ruth Stella Correa Palacio señaló que cualquier modificación adicional o autorización de mayores cantidades deberá constar por escrito.

Frente a este asunto, ha precisado la Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C–300 de 2012, que:

*"[...] Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros**.** En el mismo sentido, en*

la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto No. 1.952 del 13 de agosto de 2009, según el cual:

[...] La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

Ahora bien, debe precisarse que las modificaciones del contrato estén dadas por ajustes del valor, modificación del plazo inicial, del alcance del contrato, o reducción del valor con modificación de las obligaciones. Sin embargo, nunca podrán realizarse para hacer modificaciones al objeto de este, por cuanto esto equivaldrá a la celebración de un nuevo contrato, de conformidad a lo indicado por el Consejo de Estado. En ese sentido, si se agrega, amplia, modifica, reduce o afecta el objeto contractual será realmente un contrato distinto y no una modificación. No se debe de alterar el contrato desde su parte sustancial, y se debe de revisar las limitaciones de las modificaciones.

Como consecuencia de lo anterior, aquellas figuras que son constitutivas de modificación del contrato son la prórroga del *contrato (plazo), la modificación propiamente dicha (alcance del contenido obligacional que no afecte el objeto), la cual puede implicar la reducción del valor y las obligaciones, y la adición del contrato (valor), aclarando que, en todos estos casos, cualquier modificación también deberá constar por escrito".*

2. Riesgo

En virtud de lo expuesto, y dando cumplimiento a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente el presente convenio cuenta con la matriz que incluye todos los Riesgos identificados del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, en ejercicio de la supervisión del convenio se realizó un análisis de los riesgos del Convenio No. 0945 de 2026 para verificar si alguno de los riesgos establecidos se ha configurado. Se reporta el siguiente:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demoras en el desembolso de los pagos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	Imposibilidad de cumplir con el cronograma propuesto.	2	3	5	Medio	ENTIDAD PÚBLICA Y ESAL	La ESAL Incorporará puntos de control para garantizar la presentación oportuna de los informes para pago en atención a la planeación que se realice para la ejecución contractual. La supervisión garantizará la Programación oportuna de PAC y atenderá todas las claridades que se requieran respecto de los requerimientos para cada pago. Organización previa previendo temporadas de menor actividad laboral en la entidad contratante que puedan afectar al ciclo de pago.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor y el RL dLa ESAL Comunitario	En la etapa de Alistamiento de la ejecución del convenio	Liquidación del convenio	Mediante los Comités Técnicos de Operación se realizará el seguimiento general. La supervisión del convenio facilitará la información clara sobre el canal, medios y tiempos de pago. Revisará los soportes anticipadamente a subir al sistema de pagos para evitar devoluciones.	Seguimiento durante las semanas previas a la fecha planeada para pago.

3. Conclusiones

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones la presente modificación se encuentra debidamente justificada por parte de la supervisión, **la cual emite concepto de viabilidad para la suscripción del respectivo otrosí.**

Las demás condiciones del convenio no sufren modificación alguna y se mantienen incólumes.

Cordialmente,



YULY PATRICIA DÍAZ CABRERA
Coordinadora de danza
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.